

Antes di que hubo: Aproximación al marcador antes di que en el español de México

Antes di que hubo: Approach to the discourse marker antes di que in Mexican Spanish

Resumen

Este estudio presenta un primer acercamiento a las nuevas funciones discursivas desarrolladas por el adverbio *antes* en el español de México, específicamente cuando forma parte de la locución *antes di que*. Estas funciones solo han sido brevemente descritas en los diccionarios, donde son comparadas con elementos como *afortunadamente* o *por suerte*. El objetivo, pues, es determinar cuántas y cuáles son las funciones de *antes di que*, para lo cual se recolectaron datos del español de México, provenientes principalmente de la red social Twitter. Los resultados de la investigación muestran que *antes di que* es un marcador propio de contextos contrastivos, y que su función principal consiste en introducir un estado de cosas que el hablante evalúa como positivo (dado un contexto adverso), al mismo tiempo que invita al interlocutor a considerar la validez de esta evaluación. Estos hallazgos contribuyen a una mejor comprensión de las funciones discursivas de *antes di que* en el español mexicano.

Palabras clave: Pragmática, Contraste, Focalización, Subjetivización, Español de México.

Abstract

This paper presents a first approach to the new discursive functions of the adverb *antes* (*before*) in Mexican Spanish, particularly when it is used in the locution *antes di que* (*before say that*). The functions of these usages have not been sufficiently described and are only briefly mentioned in dictionaries, where they are compared to adverbs like *fortunately* or *luckily*. The study aims to identify the functions of *antes di que* using data collected from Mexican Spanish, primarily from the social network Twitter. The results indicate that *antes di que* is primarily used in contrastive contexts to introduce a state of affairs that the speaker evaluates positively despite adverse circumstances, inviting the interlocutor to consider the

validity of this evaluation. Overall, this study sheds light on a previously unexplored area: the specific discursive functions of *antes di que* in Mexican Spanish.

Keywords: Pragmatics, Contrast, Focalization, Subjectification, Mexican Spanish.

1. Introducción

El desarrollo de funciones discursivas por parte de adverbios de tiempo deíctico-anafóricos se ha reconocido dentro de la bibliografía lingüística (Aldama Peñaloza & Reig, 2016; Borreguero Zuloaga, 2019; Elvira, 2009; Guzmán & Maldonado, 2014; López Martín, 2005; Musi, 2016). En el caso específico de *antes*, distintos estudios han hallado que este adverbio era empleado, entre los siglos XIII y XVII, como elemento adversativo, en la actualidad, sin embargo, el funcionamiento discursivo de *antes* se encuentra limitado sobre todo al canal escrito y al registro formal, al formar parte de construcciones como *antes bien* o *antes al contrario* (Cuenca & Estellés, 2020; Espinosa Elorza, 2007; Estellés Arguedas & Cuenca, 2017; Herrero, 1999; Nieuwenhuijsen, 2012; Pavón Lucero, 1999). No obstante, en el español actual de México, se encuentran nuevas funciones discursivas de *antes*, como se observa en los ejemplos de (1); estas funciones, además, pueden ser desempeñadas por el adverbio absoluto (1a) o por la locución *antes di que* (1b).

1. a. I: en ese sentido/ otra mamá le hubiera dicho/ “no pues <~pus> estudia lo que te vaya a dejar dinero hija/ estudia qué/ este/ secretariado/ estudia...”
P: (risa)
E: no/ pues <~pus> si *antes* estudió/ ¿no?/ digo (CSCM, ME-279-22H-06).
- b. Siempre quiso una lonchera metálica, como las de sus compañeras, pero José Torres nunca se la pudo comprar: Lo siento, miya, *antes diga que*

tenemos para comer, y le entregaba el desayuno envuelto en una bolsa de plástico (Martín Solares, *Los minutos negros*, México, CORPES XXI).

Se observa, en los ejemplos de (1), que *antes* no funciona propiamente como adverbio temporal: no establece relaciones de precedencia entre dos eventos, sino que introduce el estado de cosas mínimamente deseable dadas las circunstancias: en (1a), que la hija hubiera estudiado algo, y en (1b), que la familia tuviera dinero al menos para comer.

Estos nuevos valores discursivos de *antes*, ya sea en su forma absoluta (1a) o como parte de la locución *antes di que* (1b), no han sido descritos adecuadamente, salvo por el hecho de que en los diccionarios aparece que *antes* puede tener un valor semejante a *afortunadamente* en las variantes americanas (DUE 2002, s. v. *antes*; DLE 2014, s. v. *antes*); el *DEM* es más informativo al explicar que *antes* y *antes di que* funcionan como “expresiones con las que generalmente se manifiesta que lo ocurrido pudo ser mucho peor o que pese a lo sucedido debe reconocerse que se tuvo algo de suerte” y presenta como alternativas *por suerte*, *para su bien* y *de milagro* (DEM 2019, s. v. *antes*). La sustitución por *afortunadamente* o por *por suerte* es posible en los ejemplos de (1), sin embargo, no lo es tanto en contextos como el de (2):

2. A: Tu me debes mas por no hablarme durante 2meses!!

B: ay ya osea eso que !!

A: Eso...es algo!! Jajaja :p uyyyyy perdon!!!

B: osea de toodoo te quejas *antes di que* te hablo eh (uuuy) que elitista me escucho !! (Twitter, 2012).¹

¹ Los ejemplos de Twitter no se modifican ni corrigen, sin embargo, se busca mantener a los autores de los tuits anónimos, por lo que se elimina su nombre de usuario y la

En (2), *antes di que* introduce un elemento que contraviene las expectativas: el hablante plantea que su interlocutor se queja demasiado, por lo que presenta el hecho de mantener contacto con él como contrario a lo esperado; en este caso, *antes di que* puede ser reemplazado por *a pesar de eso*, pero no tanto por *afortunadamente* o *por suerte*, que no codifica el valor de contraexpectativa.

Ante este panorama, el presente estudio pretende constituir un primer acercamiento a las nuevas funciones discursivas desarrolladas por *antes* cuando forma parte de la locución *antes di que* en el español de México. Es por una cuestión práctica que se elige la locución sobre el adverbio absoluto: el *antes* discursivo es indistinguible formalmente de su contraparte temporal, lo que habría complicado la recolección de datos; por su parte, *antes di que*, junto con sus variantes *antes {diga/digan} que*, constituye una secuencia fácilmente identificable y recuperable.

El objetivo es, entonces, realizar un análisis cualitativo que permita determinar cuántas y cuáles son las funciones de *antes di que*; para ello, se recolectaron datos del español de México, provenientes principalmente de la red social Twitter, los cuales se analizaron tomando en cuenta el tipo de relaciones discursivas que se establecía en el contexto, siguiendo los estudios de Mauri (2008) e Izutsu (2008) sobre el contraste, así como de Krifka (2008) sobre la focalización. El desarrollo de las funciones discursivas de *antes di que*, *por su parte*, se interpreta como resultado de un proceso de subjetivización y gramaticalización, siguiendo a Traugott (1989), Traugott (1995) y Traugott y Dasher (2002).

fecha de publicación queda reducida al año. Los nombres de usuario mencionados dentro de los tuits, no obstante, se mantienen.

Los resultados de la investigación muestran que *antes di que* es un marcador propio de contextos contrastivos, en los que se comparan dos o más elementos, y que su función principal consiste en introducir un estado de cosas que el hablante evalúa como suficientemente positivo (dadas las circunstancias); al mismo tiempo, este marcador invita al interlocutor a considerar la validez de esta evaluación.

Además de la presente introducción, el resto del estudio se encuentra organizado de la siguiente manera: en §2, se describe la metodología que se empleó para recolectar y analizar los datos; en §3, se establece una distinción entre el significado literal de *antes di que* y su papel como marcador discursivo; §4 constituye el centro del análisis, y es donde se presentan las distintas funciones del marcador; en §5, se discuten las funciones de *antes di que* como resultados de cambio por subjetivización y gramaticalización, y por último, cierra el texto un breve apartado de conclusiones en §6.

2. Metodología

Para esta investigación, se buscó la secuencia *antes di que*, así como sus variantes: *antes {diga/digan} que*, en distintos corpus: el *Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México* (CSCM) (Martín Butragueño & Lastra, 2011, 2012, 2015), el *Corpus de conversaciones Ameresco* (Ameresco) (Maldonado Soto, 2019), el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) (RAE 2008) y el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES XXI) (RAE 2021). Sin embargo, en ninguno de ellos se encontraron suficientes datos: en el CSCM, no se registró ninguna aparición de *antes di que* o alguna de sus variantes;² en Ameresco, se encontraron dos casos; en CREA, uno, y en CORPES XXI, se hallaron dos más.

² No obstante, sí se encontró un solo caso con el adverbio absoluto *antes*, el cual aparece citado como el ejemplo (1a).

Ante la escasa aparición de *antes di que* en estos corpus, se recurrió a la red social Twitter (<https://twitter.com>) para obtener más ejemplos. Dentro de esta red social, se buscaron las secuencias mencionadas, y se establecieron parámetros para que la búsqueda arrojara solo publicaciones de México; cada vez que se encontraba alguna de las formas de interés, se recuperaba el tuit, así como las respuestas (si las incluía), las cuales servían de contexto. Dado que no todos los usuarios hacen pública su ubicación, solo pudieron recuperarse 102 tuits, publicados en México entre enero del 2011 y octubre del 2022.

Así, la muestra total de datos se compone de 107 ejemplos, los cuales fueron analizados, a partir de rasgos sintácticos, semánticos y pragmáticos, para determinar las funciones de *antes di que*.

Para este estudio, además, se tomó en cuenta el análisis que hacen Mauri (2008) e Izutsu (2008) sobre el contraste: el hecho de que el hablante perciba dos estados de cosas como conflictivos entre sí. Asimismo, se echó mano de la descripción que hace Krifka (2008) sobre el foco, entendido como un elemento que requiere de la activación de un paradigma de alternativas para su adecuada interpretación. Por último, las funciones desarrolladas por *antes di que* se interpretan a partir del marco de subjetivización y gramaticalización (Traugott, 1989, 1995; Traugott & Dasher, 2002), que propone que un elemento pasa de describir hechos del mundo a explicitar la perspectiva personal del hablante y, posteriormente, a indicar la naturaleza de las relaciones entre segmentos del discurso.

3. Significado literal y función discursiva

En su significado literal, la secuencia *antes di que* se compone por el adverbio *antes* y por el imperativo del verbo *decir*, que introduce un complemento proposicional por medio de la conjunción *que*. En este caso, por una parte, *antes* se desempeña como un adverbio temporal que ordena dos eventos en una relación de precedencia, es decir, establece que un estado de

cosas es anterior a un punto de referencia, el cual puede ser el momento del habla o algún otro punto de la línea temporal (García Fernández, 1999, párr. 48.6; Pavón Lucero, 1999, párr. 9.4.5.2; NGLE 2009, p. 30.6i); por otra, *decir* es un verbo de comunicación que, como parte de su estructura lógica, recibe dos argumentos básicos: un hablante y un contenido proposicional, pero que puede expresar también un interlocutor, es decir, hacia quién se dirige el contenido proposicional comunicado (Van Valin & LaPolla, 1997, p. 117).

Así, el significado literal de estos elementos puede observarse en los ejemplos siguientes.

3. a. Se niegan a contestar por chat porque se puede denunciar con esa prueba, deberías grabar la conversación por teléfono, pero *antes dile que* la vas a grabar para efectos legales, y después conversas con ella no te puede cortar (Twitter, 2022).
- b. Visítame en sueños y despídete con un abrazo. Pero *antes dime que* “todo pasa” como en vida profesabas, quiero asegurarme que el dolor se fue y estás en paz (Twitter, 2022).

Así, en (3a), el adverbio *antes* establece una relación de precedencia entre dos eventos: primero, avisar que se grabará la conversación y, posteriormente, grabarla; asimismo, por medio del imperativo del verbo *decir* se le indica al interlocutor el contenido proposicional que debe comunicar: que grabará la conversación por fines legales, y por último, aparece un clítico *le* que hace referencia a la persona con la que se comunicará el interlocutor, el destinatario final del contenido proposicional introducido anteriormente. Lo mismo sucede en (3b): se ordenan cronológicamente dos estados de cosas: primero, decir que todo pasará y, luego, despedirse; el imperativo *di* introduce el contenido proposicional que se quiere que repita el interlocutor, y de nuevo, aparece un clítico de dativo: *me*, que hace

referencia a la persona a la que se le transmitirá el contenido proposicional, en este caso el mismo hablante.

Sintácticamente, en cuanto a *antes*, su función como adverbio nuclear de tiempo se hace patente debido a que puede ser destacado mediante una perífrasis de relativo, como en (4a-b) (Kovacci, 1999, párr. 11.3); asimismo, el punto de referencia puede ser incorporado como un complemento del adverbio (4c-d) (NGLE 2009, párr. 30.6i).

4. a. Deberías grabar la conversación por teléfono, pero es *antes* cuando debes decirle que la vas a grabar para efectos legales.
- b. Visítame en sueños y despídete con un abrazo. Pero es *antes* cuando debes decirme que todo pasa, como en vida profesabas.
- c. Pero *antes de que grabes la conversación por teléfono* dile que lo vas a hacer para efectos legales.
- d. Pero *antes de que te despidas con un abrazo* dime que todo pasa.

En cuanto al verbo *decir*, se observa en (3) que cuenta con la realización de todos los argumentos de su estructura lógica: un sujeto que comunica, un contenido proposicional y un destinatario del mensaje, lo cual implica que el verbo se desempeña con su significado léxico, pues es el significado básico de comunicación el que licencia, y hasta cierto punto requiere, la aparición de estos argumentos (cfr. Melis, 2020); asimismo, puede ser reemplazado por otros verbos de comunicación más específicos como *infórmale* o *susúrrame*.

Por su parte, en (5), puede observarse un par de contextos en los que *antes di que* desempeña ya una función de marcador discursivo.

5. a. A: Qué triste. Ya no discuten conmigo públicamente @DiegoFonsecaDF ni @dmiklos Voy a hablar mal de la Iglesia del Rock Argentino para ver si me pelan.

B: *Antes di que* a ti te pelan. A mí me tienen aventado como un bulto (Twitter, 2021).

- b. A: @lorenzocordovav se equivocó, pero proceder por la vía penal con una denuncia ante la @FGRMexico es un exceso que afecta la reputación de un gobierno democrático.

B: Y *antes di que* ya hay agallas para denunciar a quienes violan las leyes. Antes no. Estás mal amigo, ningún exceso. Se cumple a cabalidad con lo que dejaron de hacer los legisladores desde la era de la simulación (Twitter, 2021).

En cuanto al adverbio *antes* puede observarse que ya no cuenta con su función de adverbio temporal, debido a que no pone en relación dos eventos: en (5a), no se trata de que primero el interlocutor diga que le prestan atención y que, posteriormente, ignoren al hablante; asimismo, en (5b), las oraciones relacionadas incluyen ambas un adverbio *antes*: “antes di que hay agallas” y “antes no [había agallas]”, por lo que no pueden ordenarse en una relación de precedencia. Adicionalmente, como se observa en los ejemplos de (6), si el adverbio es destacado con una perífrasis de relativo, el contexto resultante es anómalo; además, no es posible incorporar la otra oración como complemento del adverbio.

6. a. ? Es *antes* cuando debes decir que a ti te pelan. A mí me tienen aventado como un bulto.

- b. ? Y es *antes* cuando debes decir que ya hay agallas para denunciar a quienes violan las leyes. Antes no [había].

- c. ? *Antes de que a mí me tengan aventado como un bulto* di que a ti te pelan.
- d. * *Y antes de que antes no [hubiera agallas]* di que ya hay agallas para denunciar a quienes violan las leyes.

Si bien, estrictamente, solo (6d) constituye un ejemplo agramatical, el resto de los casos son anómalos o fuerzan una interpretación temporal, como en (6c), que no se encuentra en el contexto original.

En cuanto al verbo *decir*, este no solo no aparece con clíticos de objeto indirecto, sino que es imposible recuperar a un receptor a partir del contexto. Si bien *decir* puede no realizar al interlocutor como parte de su estructura argumental (Van Valin & LaPolla, 1997, p. 117), su existencia está implícita (Shinzato, 2004, p. 862): en *Juan dijo que no quería venir*, no aparece un objeto indirecto que refiera al receptor del mensaje, sin embargo, se implica que existió alguien que lo recibió, muy probablemente el hablante que está reportando el discurso. En los ejemplos de (5), sin embargo, no parece haber nadie que reciba el mensaje de la proposición que sirve de objeto al imperativo de *decir*: ¿para quién es el contenido de que *a ti te pelan* o de que *ya hay agallas para denunciar*? Dada esta desviación de la estructura lógica del verbo: la inexistencia de un receptor, puede pensarse que *decir* no funciona en estos contextos con su significado básico de comunicación (Melis, 2020, p. 180).

De esta manera, en los casos de (5), *antes di que* ha dejado de ser una oración imperativa modificada por un adverbio nuclear para convertirse en un marcador discursivo cuya función consiste en introducir un estado de cosas que el hablante evalúa positivamente (a partir de una relación de contraste) y en invitar al interlocutor a considerar la validez de esta evaluación.

Esta función de *antes di que* se basaría en los significados extendidos de sus componentes. Por una parte, el adverbio *antes*, a partir de su significado temporal, desarrolló

un valor de expresión de preferencia, al señalar la prioridad o conveniencia de un estado de cosas sobre otro (Elvira, 2009, p. 104; Herrero, 1999, p. 310). Por otra parte, el verbo *decir*, al ser un verbo de comunicación, se encuentra emparentado con el dominio de lo mental: implica la transmisión a otro de los propios pensamientos, ideas o creencias, es decir, constituye la explicitación de las actitudes mentales del hablante (DEM 2019, s. v. *decir*; DLE 2014, s. v. *decir*; Shinzato, 2004, p. 864); así, en contextos como los de (5), al tratarse de un imperativo, el hablante llama a su interlocutor a expresar un contenido proposicional, y con ello, indirectamente, le pide adaptar su actitud mental para hacerla consonante con la proposición comunicada.³

A partir de esto, es posible obtener una mejor explicación de los ejemplos de (5). En (5a), el hablante opone dos eventos: ser tomado en cuenta por los amigos (*a ti te pelan*) y ser ignorado (*a mí me tienen aventado*); de estos, el evento que es evaluado positivamente por el hablante es introducido por *antes di que*, es decir, *a ti te pelan*; asimismo, el hablante exhorta a su interlocutor a convenir en la validez de esta comparación, lo cual adquiere especial relevancia al tratarse de una intervención reactiva por medio de la cual el hablante manifiesta su desacuerdo con lo anteriormente expresado por su interlocutor (Grupo Val.Es.Co, 2014, p. 19): primero, A se queja de que sus amigos ya no le hablan como antes, y B le hace ver que, en comparación con su propio caso, el estado de cosas del que se queja A en realidad es suficientemente positivo: *antes di que a ti te pelan*.

³ Considérese el siguiente ejemplo: *Di que me amas*. En este caso, el hablante no busca solo que el interlocutor exprese la proposición *Te amo*, sino que espera que haya una consonancia entre lo dicho y el estado interno del interlocutor.

Algo semejante sucede en (5b), donde el hablante opone dos eventos en el tiempo: “antes no había agallas para denunciar” y “ahora ya hay agallas para denunciar”; asimismo, *antes di que* es utilizado por el hablante para introducir el estado de cosas que considera mejor, y al mismo tiempo, invita a su interlocutor a considerar la validez de esta evaluación. Esto ocurre de nuevo como parte de una intervención reactiva en la que el hablante expresa su desacuerdo: A se queja del proceso legal iniciado contra un tercero, y B le responde que ese evento que considera negativo, en realidad, no lo es: se está cumpliendo con las leyes como anteriormente no se hacía; el resto del comentario de B, además, elabora sobre esta idea.

De esta manera, se observa que *antes di que*, en ejemplos como los de (5), cuenta un valor más subjetivo: basado en la actitud del hablante con respecto a lo dicho (Traugott, 1989, p. 31; Traugott & Dasher, 2002, p. 20), así como con una función estratégica dentro de la comunicación: expresa la perspectiva del hablante con respecto a lo que se ha dicho y a lo que se está diciendo, poniendo de relieve su desacuerdo y su intención de convencer (Briz Gómez, 1993b, pp. 40–41, 1993a, p. 166; Traugott, 1989, p. 35; Traugott & Dasher, 2002, p. 155).